



8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2011. [7L/2010/SPRI/4.2/0052]

Requerimiento para subsanación de las solicitudes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2011, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 438, correspondiente al día 7 de diciembre de 2010, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" del requerimiento para subsanación de las solicitudes según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de enero de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/2010/SPRI/4.2/0052]

«**EXPEDIENTE:** Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2011. (7L/2010/SPRI/4.2/0052)

TRÁMITE: Requerimiento para subsanación de las solicitudes.

ÓRGANO: Secretaría General del Parlamento de Cantabria. Dirección de Gestión Parlamentaria. Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Convocatoria de referencia, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" núm. 438, de 7 de diciembre de 2010, y una vez evacuado el trámite de verificación de las mismas previsto por el artículo 8.4 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 2 de febrero de 2009 (BOPCA núm. 206, de 5 de febrero), se procede a requerir a los interesados que figuran en la relación adjunta para que, en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, subsanen la falta de los documentos o requisitos que igualmente se indican.

En caso de no proceder a la subsanación requerida en la forma y plazo señalados, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

RELACIÓN DE INTERESADOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Claudio Acebo.com

- . Escrituras de constitución de la empresa.
- . Plan de Financiación
- . Copia del acta de aprobación del proyecto.
- . Certificado de Hacienda.

Castro Audiovisuales

- . Definir objetivos.
- . Referencia actividades desarrolladas anteriormente relacionadas con el proyecto.



- . Medios humanos, materiales y técnicos.
- . Plan de financiación del proyecto.
- . Especificar si se realizará el proyecto, aunque el importe concedido sea inferior al solicitado.
- . Certificado de la Seguridad Social.

Santander Ciudad Viva, S.L.

- . Acta de aprobación del proyecto.
- . Certificado de Hacienda.
- . Presupuesto detallado del proyecto.
- . Maqueta del Proyecto.

Televisión Popular

- . Copia del acta de aprobación.
- . Currículo colaboradores del proyecto.
- . Maqueta del proyecto.

El Perdigón (El Faro de Cantabria)

- . Certificado de Hacienda.

Comercial de Promociones y Publicidad Altamira

- . Plan de Financiación.

Grupo Digital 2006

- . Plan de financiación.

Editorial Cantabria de Radio y Televisión (Punto Radio)

- . Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.
- . Certificado de Hacienda.
- . Certificado de la Seguridad Social.

El Diario Montañés

- . Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.
- . Certificado de Hacienda.
- . Certificado de la Seguridad Social.

Editorial Cantabria interactiva

- . Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.
- . Certificado de Hacienda.
- . Certificado de la Seguridad Social.

Santander, 14 de enero de 2011

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: Miguel del Río Martínez.»